



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3561-2023/Ed-Caj.

Cajamarca, 30 NOV 2023

Visto:

El memorando N° 1018-2023-GR.CAJ-DRE/DGA-OPER, de fecha 30 de noviembre de 2023 signado con el MAD. N° 08807190, Resolución Viceministerial N°147-2022-MINEDU de fecha 05 de octubre de 2023, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". Y en su Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución;

Que, el literal a) del sub numeral 5.4 de la referida Norma Técnica establece: La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica. Asimismo, el numeral 9.2 de dicha norma técnica señala que una de las responsabilidades de la DRE es aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional. Siendo también que en su numeral 10.2 precisa que excepcionalmente, para el año 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Minedu, emite precisiones específicas para el desarrollo del cronograma del proceso de encargatura, las mismas que son comunicadas a las DRE, o las que hagan sus veces y a las UGEL.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 20 de octubre de 2023, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, hace llegar precisiones a tener en consideración para la implementación del proceso de encargatura 2023;

...///





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

///...

Resolución Directoral Regional N° 3561-2023/Ed-Caj.

Que, bajo estos marcos normativos la Dirección Regional de Educación de Cajamarca emite la Resolución Directoral Regional N°3157-2023/Ed-Caj, de fecha 27 de octubre de 2023, por la cual se resolvió APROBAR EL CRONOGRAMA de actividades para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de su jurisdicción, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios útiles;

Que, a través del Oficio N° 001-2023-GR.CAJ/DRE/COMITÉ DE ENCARGATURA 2024, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité de evaluación para el proceso de encargatura para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento”, que fuera conformado a través de la Resolución Directoral Regional N°3158-2023/Ed-Caj. de fecha 27 de octubre de 2023, informa que según el cronograma de actividades aprobado a través del documento de la referencia a) (Resolución Directoral Regional N°3158-2023/Ed-Caj.), la recepción de postulantes para las plazas vacantes de Director de UGEL Santa Cruz, Celendín y San Pablo, comprendió los días 14,15 y 16 de noviembre del presente años. Posteriormente, el 17 de noviembre el Comité de Evaluación tuvo que verificar requisitos y publicar los observados, sin embargo, se advierte que en la plaza de Director de **UGEL San Pablo** no se presentó ningún postulante. En ese sentido informa que dicha plaza no podrá se cubierta en este proceso de encargatura, (...);

Que, mediante memorando N°1018-2023-GR.CAJ-DRE/DGA-OPER, de fecha 30 de noviembre de 2023 signado con el MAD. N°08807190, el Despacho Directoral, comunica que, habiéndose publicado la RVM N° 147-2023- MINEDU, la misma que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”; y siendo que mediante RDR N° 3157-2023/ED-CAJ, se autorizó la convocatoria para Directores de UGEL vacantes en la comprensión de la DRE Cajamarca; y teniendo en cuenta que no se registraron postulantes para la UGEL SAN PABLO, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4, literal b), numeral 9.2, literal h), de la RVM N° 147-2023-MINEDU, **dispone:** Proyectar la RDR que apruebe el **CRONOGRAMA** de actividades del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento para la **DIRECCIÓN DE LA UGEL SAN PABLO**, conforme al cronograma adjunto;

Que, estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de la Direcciones correspondientes de la DRE-Cajamarca, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 Ley – Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ART. 1°. – APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL “SAN PABLO”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio útil.

...///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3561-2023/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PERÍODO LECTIVO 2024

PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR

1	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	01/12/2023	01/12/2023
2	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	04/12/2023	06/12/2023
3	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
4	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	12/12/2023	12/12/2023
5	Subsanación de observaciones	Postulantes	13/12/2023	14/12/2023
6	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	15/12/2023	15/12/2023
7	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	18/12/2023	18/12/2023
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
9	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/12/2023	21/12/2023
10	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22/12/2023	22/12/2023
11	Adjudicación: Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023
12	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	28/12/2023	28/12/2023
13	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	29/12/2023	29/12/2023





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Resolución Directoral Regional N° 3561-2023/Ed-Caj.

ART. 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.

ART. 3°. - **NOTIFÍQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Mg. **PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JEMH/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 4187 - 2023
MAD. N° 08807357

